Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Expdte24/00054

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

0 ÍNDICE DE CONTENIDOS

0 ÍNDICE DE CONTENIDOS 2

1 OBJETO 4

1.1 Justificación de la necesidad y eficacia de la contratación 6

1.2 Configuración del contrato: Lotes 7

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN 7

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO 7

3.1 Presupuesto por actuación y sistema de pago de precio 8

3.2 Anualidades ¡Error! Marcador no definido.

3.3 Aplicación presupuestaria 11

3.4 Facturación 11

3.5 Plazo de ejecución 11

3.6 Garantía y soporte 11

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN 12

4.1 Criterios de selección: Clasificación / Solvencia económica, técnica y/o profesional exigida 12

4.2 Documentación a aportar 15

4.2.1 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) 15

4.2.2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) 17

4.2.3 Modelo de proposición económica 18

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

4.2.4 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada 19

4.3 Criterios de adjudicación 20

4.3.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor 20

4.3.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas 22

4.4 Admisibilidad de variantes 23

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24

5.1 Entregables del proyecto y actas de seguimiento 24

5.2 Información básica del proyecto 24

5.3 Condiciones especiales de ejecución 24

5.4 Subcontratación 25

5.5 ANS, penalidades y causas de resolución 25

5.6 Modificación del contrato 26

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR 26

6.1 Propiedad de los resultados de los trabajos 27

6.2 Seguridad y confidencialidad 27

6.3 Protección de datos de carácter personal 27

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía 27

6.5 Formato de la documentación 27

7 ANEXOS 27

8 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES 27

9 ANEXO I: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 28

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

1 OBJETO

El objeto del presente documento es fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP la contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la innovación, según las condiciones que se detallan en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de Sandetel.

El papel del sector público como promotor de la innovación y como sujeto innovador en sí mismo es cada vez más importante.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante Sandetel) es una empresa mercantil del sector público andaluz cuya misión es contribuir en el proceso de transformación digital de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad y Economía Digital en Andalucía.

En Sandetel, la innovación, además de ser uno de los valores que guían nuestra actividad, se concibe como una herramienta de competitividad, tanto para el desarrollo corporativo y de nuevas propuestas de valor que convertir en servicios para nuestros clientes, como para la mejora de los procesos y la estructura de costes de la compañía.

El Plan Estratégico de Sandetel Horizonte 2025 establece la innovación TIC como una de sus principales líneas estratégicas. En concreto, la Línea Estratégica 2 tiene por objeto fomentar la innovación tecnológica en Andalucía a través de la puesta en marcha de proyectos innovadores en el ámbito de las TIC, propiciando alianzas público – privadas con empresas de base tecnológica. Adicionalmente, la Línea Estratégica 3, "Convergencia y Gobernanza Interna" , recoge la iniciativa de potenciar la captación de financiación europea para aprovechar los fondos destinados a la transformación digital de la economía, la sociedad y los territorios.

Las principales fuentes de financiación de la innovación son los programas nacionales y europeos. Sandetel lleva desde el año 2014 dotándose de los recursos, la metodología y las herramientas

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

administrativas necesarias para articular su participación en tales programas de una forma ordenada e integrada con el resto de líneas de actividad de la organización. El "I Concurso de Ideas de Sandetel", el "I Reto Salud Andalucía", el proyecto europeo CRISS H2020 y el proyecto de innovación educativa "REA DUA Andalucía" son resultados exitosos de esta actividad.

Ahora el reto consiste en afianzar el modelo de gestión de la innovación de Sandetel. Para afrontarlo, se van a realizar las actuaciones siguientes:

1. Seguir desarrollando la actividad de identificación de tópicos y convocatorias de interés, valoración de oportunidades, búsqueda de socios, formación de consorcios, elaboración de propuestas de proyectos, presentación de propuestas a convocatorias, etc.
2. Realizar acciones para promover la cultura de la innovación entre los empleados de Sandetel y/o sus organismos clientes.
3. Implementar un Sistema de Gestión de la I+D+i en Sandetel.
4. Desarrollar iniciativas y proyectos de innovación TIC en Sandetel y/o sus organismos clientes.

Dado el grado de especialización y profesionalización requerido para el desarrollo de estas tareas, se ha decidido contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la innovación.

Se trata de una asistencia técnica especializada para el análisis del perfil de empresa de Sandetel; la identificación de programas, convocatorias y tópicos de interés; la identificación y participación en redes de relación; la preparación y realización de contactos con las instituciones de la Unión Europea y con los socios potenciales; la negociación de roles en los consorcios en formación; la elaboración de propuestas de proyectos; la presentación de tales propuestas y, en general, todas aquellas actividades encaminadas a lograr la participación de Sandetel en proyectos de innovación nacionales y, sobre todo, europeos, con especial interés en el programa Horizonte Europa.

Adicionalmente, se realizarán actuaciones de apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de la I+D+i, de fomento de la cultura innovadora entre los empleados de Sandetel y/o sus organismos clientes y de soporte al desarrollo de iniciativas y proyectos de innovación TIC.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Las oportunidades de participación en propuestas de proyectos presentadas por el adjudicatario del contrato deberán estar alineadas con los objetivos de innovación de Sandetel, que tendrá que aprobarlas como paso previo a la adhesión a las mismas.

Se puede consultar una descripción detallada del servicio en el pliego de prescripciones técnicas.

El objeto del contrato se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 73000000-2 Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos.

1.1 Justificación de la necesidad y eficacia de la contratación

Sandetel es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de gestión de la Red Corporativa y servicios telemáticos de la Junta de Andalucía, así como servicios de valor añadido.

Conforme a ello, Sandetel tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Para el desarrollo del servicio objeto del presente contrato es imprescindible disponer de un amplio conocimiento y experiencia en los programas y fondos nacionales y europeos existentes susceptibles de financiar proyectos de innovación, así como de los ecosistemas de investigación e innovación nacional y de la Unión Europea.

Esta contratación resulta necesaria como consecuencia de la ausencia de medios especializados disponibles en la plantilla de Sandetel para atender en este momento la ejecución de los trabajos anteriormente descritos.

La solución propuesta por la presente memoria consiste en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato que resultan más eficaces, respecto a otras, como consecuencia del alto grado de especialización requerido en materia de financiación de la investigación y de la innovación, lo que

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

1.2 Configuración del contrato: Lotes

☑ No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por el hecho de que se trata de la prestación de un único servicio y la división en lotes dificultaría la correcta prestación del mismo desde el punto de vista técnico.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Tabla 1: Clasificación del contrato, procedimiento de licitación y tipo de tramitación.

Clasificación del contrato	Procedimiento de licitación	Tipo de tramitación
☐ Obras	☐ Adjudicación directa	☑ Ordinaria
☑ Servicios	☑ Abierto	☐ Urgente
☐ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación principal	☐ Restringido	
	☐ Licitación con negociación	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en acuerdo marco	

Sujeto a regulación armonizada: ☐ Sí; ☑ No

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (174.482,00 €) I.V.A. incluido.

Este presupuesto supone la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (144.200,00 €) sin incluir el I.V.A.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☑ Sí;

☐ No, debido a: (describir)

Importe estimado: 144.200,00 € (sin IVA).

El valor estimado del contrato comprende todos los conceptos que lo integran e incluye los costes laborales.

A continuación, se muestra el presupuesto desglosado:

Tabla 2: Presupuesto desglosado.

Concepto	**Importe**
Costes directos (CD) (costes laborales y otros costes directos)	115.406,16 €
Costes indirectos (CI) (5% sobre los costes directos)	5.770,31 €
Gastos generales (13% sobre CD + CI)	15.752,94 €
Beneficio industrial (6% sobre CD + CI)	7.270,59 €
Total actuación	**144.200,00 €**
IVA (21%)	30.282,00 €
Total	**174.482,00 €**

3.1 Presupuesto por actuación y sistema de pago de precio

La tabla siguiente muestra el presupuesto máximo de la licitación.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tabla 3: Presupuesto base de licitación.

Concepto	**Importe**
Presupuesto de licitación	144.200,00 €
IVA	30.282,00 €
Total	**174.482,00 €**

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base a las tarifas máximas de los servicios definidos en el pliego de prescripciones técnicas y al número de unidades estimadas de cada uno de ellos.

A continuación, se muestra el detalle del presupuesto máximo de licitación.

Tabla 4: Tarifas máximas de los servicios definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Id.	**Descripción**	**Unidad**	**Tarifa máxima** (sin IVA)
$T1_{max}$	Tarifa mensual máxima del servicio de apoyo a la gestión de la innovación	€/mes	1.200
$T2_{max}$	Tarifa máxima por la elaboración y presentación de una propuesta de proyecto a una convocatoria de ayudas	€/propuesta	2.500
$T3_{max}$	Comisión a éxito máxima sobre el presupuesto obtenido para Sandetel	%	3,5
$T4_{max}$	Tarifa horaria máxima del servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i	€/hora	40

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tabla 5: Dimensionamiento de servicios definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Id.	Descripción del servicio	Unidades estimadas
S1	Servicio de apoyo a la gestión de la innovación	36 meses
S2	Número de propuestas de proyectos presentadas a convocatorias	12 propuestas
	Máximo presupuesto obtenido para Sandetel sobre el cual se aplica la comisión a éxito	1.000.000 €
S3	Servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i	900 horas

Tabla 6: Detalle del presupuesto base de licitación.

Concepto	Unidades estimadas	Tarifa máxima (sin IVA)	Presupuesto (sin IVA)
Prestación del servicio de apoyo a la gestión de la innovación	36 meses	1.200 €/mes	43.200 €
Prestación del servicio de elaboración y presentación de propuestas de proyectos a convocatorias (previa aprobación de Sandetel)	12 propuestas	2.500 €/propuesta	30.000 €
Comisión sobre el presupuesto obtenido para Sandetel (a éxito)	1.000.000 €	3,5%	35.000 €
Prestación del servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i (a demanda)	900 horas	40 €/hora	36.000 €
Total			**144.200 €**

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

3.2 Aplicación presupuestaria

El presente contrato es financiado directamente por Sandetel mediante la encomienda de gestión CC01005 / E0003_ACO-12500

3.3 Facturación

La facturación se efectuará semestralmente en base a los conceptos facturables definidos en el pliego de prescripciones técnicas, previa aceptación por parte de Sandetel y sujeta a la presentación de los entregables en los plazos previstos.

3.4 Plazo de ejecución

El periodo de prestación de los servicios es de 4 años (48 meses).

Plazos parciales: No

Prórroga: No

3.5 Garantía y soporte

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación de los servicios de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como en los términos comprometidos en la oferta presentada.

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, un año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos por parte de Sandetel.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 Criterios de selección: Clasificación / Solvencia económica, técnica y/o profesional exigida

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☑ No; ☐ Sí, (describir)

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

Tabla 7: Solvencia.

☑ Solvencia económica	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá superar los 41.115,80 € (anualidad media del contrato cuando su duración sea superior a un año) (IVA incluido). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. ☐ Se incorpora al INFORME ANEXO justificación de un volumen de negocio superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.
☑ Solvencia técnica	El licitador debe disponer de un amplio conocimiento y experiencia en los programas y fondos nacionales e internacionales existentes susceptibles de financiar proyectos de innovación, así como del ecosistema de investigación e innovación regional, nacional y de la Unión Europea. La solvencia técnica se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

	expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración jurada del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación con una relación de proyectos de los programas Horizonte 2020 - Horizonte Europa, Europa Digital, Mecanismo Conectar Europa o el Instrumento de Inversiones en Innovación Interregional (Instrumento I3) en los que ha desempeñado un papel decisivo para obtener la financiación del programa. La relación de proyectos debe incluir los campos siguientes: • Programa europeo • Título del proyecto • Identificador del proyecto en el ámbito del programa europeo • Breve descripción del proyecto • Sitio web del proyecto • Convocatoria • Fecha de inicio del proyecto (año) • Estado (en curso o finalizado) • Presupuesto del proyecto • Financiación obtenida (%) • Responsabilidad desempeñada por el licitador en el proyecto (líder en la elaboración de la propuesta, coordinador del proyecto y/o socio del proyecto) En función de la documentación anterior se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si presenta 6 o más proyectos de los programas Horizonte 2020 - Horizonte Europa, Europa Digital, Mecanismo Conectar Europa o el Instrumento I3 financiados en los años 2021, 2022 y 2023 (medido por la fecha de inicio).
☑ **Solvencia profesional**	La solvencia profesional se acreditará mediante la experiencia de la persona que va a desempeñar las principales responsabilidades del contrato, cumplimentando una tabla como la que se muestra a continuación:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Nombre	**Apellidos**	**Titulación**	**Perfil**
(nombre)	(apellidos)	(titulación)	(perfil)
Empresa	**Inicio**	**Fin**	**Experiencia**
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
(empresa en la que ha prestado sus servicios)	(mes / año)	(mes / año)	(experiencia en meses)
		Total experiencia	**(total experiencia en meses)**

La tabla anterior solamente debe recoger la experiencia en materia de elaboración de propuestas y búsqueda de financiación de proyectos europeos.

Solamente computarán los meses no solapados.

En función de la información proporcionada, se considerará que la empresa tiene solvencia profesional si la persona propuesta dispone de 60 meses (5 años) o más de experiencia en elaboración de propuestas y búsqueda de financiación de proyectos europeos.

Los criterios anteriores son acumulativos, por lo que la superación de la solvencia está supeditada a la superación de todos ellos.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☐ No;

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

☑ Sí. Se exige que las personas que han acreditado la solvencia profesional sean las mismas que efectivamente van a prestar los servicios u otras con un perfil equivalente o superior.

Adicionalmente, el licitador deberá presentar la siguiente información:

- Nombre y cualificación profesional de la persona responsable de ejecutar la prestación.
- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

4.2 Documentación a aportar

4.2.1 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2)

La propuesta técnica deberá presentarse en formato Open Office y PDF, estructurada en los apartados que se indican a continuación:

1. Actividades de apoyo a la gestión de la innovación.

 Descripción de la metodología, las herramientas, los entregables, los recursos disponibles, etc. para la realización de las actividades A1-A3 definidas en el pliego de prescripciones técnicas, recogiendo, al menos, los puntos siguientes:

 - Identificación y descripción de los entregables de apoyo necesarios para realizar la búsqueda de socios, tales como, el perfil de empresa, las expresiones de interés, etc.
 - Metodología de identificación y selección de tópicos de interés alineados con el perfil de empresa de Sandetel. Posibilidades de contactos con la Comisión Europea, los puntos nacionales de contacto, el CDTI, etc.
 - Descripción de los recursos propuestos para realizar la actividad de establecer contactos con agentes claves y hacer una búsqueda activa de socios (redes de relación, pertenencia a grupos de influencia, consorcios sectoriales, canales de comunicación, servicios de alertas y de búsqueda de socios, asistencia a eventos planificados, oficinas en Bruselas, colaboradores, etc.).

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Actividades de divulgación/formación:

 Descripción de la propuesta de acciones de divulgación y/o formación para promover la cultura innovadora entre los empleados de Sandetel (actividad A4 del PPT), recogiendo, al menos, los puntos siguientes:

 - Título de la acción
 - Objetivo de la acción
 - Formato (charla, presentación, *webinar*, etc.)
 - Fecha estimada de realización (mes y año)
 - Duración (en horas)
 - Breve descripción de los contenidos

 Adicionalmente, se incluirá una propuesta de estructura y contenidos del "boletín de innovación" junto con ejemplos que puedan servir de inspiración.

3. Actividades de apoyo para implementar un Sistema de Gestión de la I+D+i en Sandetel:

 Descripción de la metodología, los recursos disponibles, los canales de comunicación, los entregables, etc. propuestos para la realización de las actividades A5 y A6 definidas en el pliego de prescripciones técnicas, recogiendo, al menos, los puntos siguientes:

 - Informe de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica.
 - Propuestas de las dinámicas propuestas para fomentar la creatividad entre los empleados de Sandetel.

4. Servicio de elaboración y presentación de propuestas de proyectos a convocatorias.

 Descripción de la metodología, las herramientas, los entregables, los recursos disponibles, etc. para la realización de las actividades A7-A10 definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

5. Servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i.

 Descripción de la metodología, las herramientas, los entregables, los recursos disponibles, etc. para la realización de las actividades A11 y A12 definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

No se valorarán ofertas cuya propuesta técnica sea superior a 25 páginas o cuya fuente utilizada sea inferior a tamaño 12.

4.2.2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3)

El licitador debe presentar rellenas las tablas que se muestran a continuación: N/A

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

4.2.3 Modelo de proposición económica

D. ……, mayor de edad, vecino de ……, con domicilio en …… y Documento Nacional de Identidad ……, en representación de ……, con CIF nº ……, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del expediente de contratación SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN (EXPDTE. xxx/2024) convocado por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., manifiesta que acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, comprometiéndose a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad que a continuación se detalla:

Tabla 8: Modelo de proposición económica.

Id.	**Descripción**	**Unidad**	**Tarifa** (sin IVA)
T1	Tarifa mensual del servicio de apoyo a la gestión de la innovación	€/mes	… €
T2	Tarifa por la elaboración y presentación de una propuesta de proyecto a una convocatoria de ayudas	€/propuesta	… €
T3	Comisión a éxito sobre el presupuesto obtenido para Sandetel	%	… %
T4	Tarifa horaria del servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i	€/hora	… €

… de …… de 20…

(Fecha y firma del proponente)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

4.2.4 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si el precio unitario ofertado para el servicio requerido resulta inferior al 90% del precio unitario de licitación, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 9: Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada.

Id.	**Descripción**	**Unidad**	**Tarifa máxima** (sin IVA)	**Tarifa anormal o desproporcionada** (sin IVA)
T1	Tarifa mensual del servicio de apoyo a la gestión de la innovación	€/mes	1.200 €	T1 < 1.080 €
T2	Tarifa por la elaboración y presentación de una propuesta de proyecto a una convocatoria de ayudas	€/propuesta	2.500 €	T2 < 2.250 €
T3	Comisión a éxito sobre el presupuesto obtenido para Sandetel	%	3,5 %	T3 < 3,15 %
T4	Tarifa horaria del servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i	€/hora	40	T4 < 36 €

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

4.3 Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor valor al sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados siguientes:

4.3.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Tabla 10: Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Concepto	Peso	Criterio de valoración
Actividades de apoyo a la gestión de la innovación	10	Excelencia de la propuesta y claridad de exposición, resultado esperado, adecuación de la metodología y los recursos propuestos a los trabajos que hay que acometer. Puntuando con la siguiente graduación: 0 - No cumple 1 y 2 - Insuficiente 3 y 4 - Regular 5 y 6 - Buena 7 y 8 - Muy buena 9 y 10 - Excelente
Actividades de divulgación/formación	10	Excelencia de la propuesta y claridad de exposición, resultado esperado, adecuación de la metodología y los recursos propuestos a los trabajos que hay que acometer. Puntuando con la siguiente graduación: 0 - No cumple 1 y 2 - Insuficiente 3 y 4 - Regular 5 y 6 - Buena 7 y 8 - Muy buena

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

		9 y 10 - Excelente
Actividades de apoyo para implementar un Sistema de Gestión de la I+D+i en Sandetel	10	Excelencia de la propuesta y claridad de exposición, resultado esperado, adecuación de la metodología y los recursos propuestos a los trabajos que hay que acometer. Puntuando con la siguiente graduación: 0 - No cumple 1 y 2 - Insuficiente 3 y 4 - Regular 5 y 6 - Buena 7 y 8 - Muy buena 9 y 10 - Excelente
Servicio de elaboración y presentación de propuestas de proyectos a convocatorias	10	Excelencia de la propuesta y claridad de exposición, resultado esperado, adecuación de la metodología y los recursos propuestos a los trabajos que hay que acometer. Puntuando con la siguiente graduación: 0 - No cumple 1 y 2 - Insuficiente 3 y 4 - Regular 5 y 6 - Buena 7 y 8 - Muy buena 9 y 10 - Excelente
Servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i	10	Excelencia de la propuesta y claridad de exposición, resultado esperado, adecuación de la metodología y los recursos propuestos a los trabajos que hay que acometer. Puntuando con la siguiente graduación: 0 - No cumple

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

		1 y 2 - Insuficiente 3 y 4 - Regular 5 y 6 - Buena 7 y 8 - Muy buena 9 y 10 - Excelente
Total	**50**	

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí, se establece un umbral mínimo de 30 puntos sobre la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica (según artículos 145.2 y 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

4.3.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Tabla 11: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Concepto	Peso	Criterio de valoración
Tarifa mensual del servicio de apoyo a la gestión de la innovación (T1)	12,50	Si $0 \leq T1 < 1.080$, entonces: Puntuación = -0,000579 x T1 + 12,50 Sí no, si $1.080 \leq T1 \leq 1.200$, entonces: Puntuación = -0,010417 x T1 + 23,1250 Si no, si $1.200 < T1$, entonces: Puntuación = 0 puntos
Tarifa por la elaboración y presentación de una propuesta de proyecto a una convocatoria de ayudas (T2)	12,50	Si $0 \leq T2 < 2.250$, entonces: Puntuación = -0,000278 x T2 + 12,50 Sí no, si $2.250 \leq T2 \leq 2.500$, entonces: Puntuación = -0,005000 x T2 + 23,1250 Si no, si $2.500 < T2$, entonces: Puntuación = 0 puntos
Comisión a éxito sobre el presupuesto obtenido para Sandetel (T3)	12,50	Si $0 \leq T3 < 3,15$, entonces:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

		Puntuación = -0,198413 x T3 + 12,50 Sí no, si 3,15 ≤ T3 ≤ 3,5 , entonces: Puntuación = -3,571429 x T3 + 23,1250 Si no, si 3,5 < T3, entonces: Puntuación = 0 puntos
Tarifa horaria del servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i (T4)	12,50	Si 0 ≤ T4 < 36, entonces: Puntuación = -0,017361 x T4 + 12,50 Sí no, si 36 ≤ T4 ≤ 40, entonces: Puntuación = -0,312500 x T4 + 23,1250 Si no, si 40 < T4, entonces: Puntuación = 0 puntos
Total	**50**	

4.4 Admisibilidad de variantes

En la presente licitación se admiten variantes: ☑ No; ☐ Sí, (describir)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Entregables del proyecto y actas de seguimiento

A continuación, se relacionan los entregables asociados a la prestación del servicio:

Tabla 12: Relación de entregables.

Id.	Descripción	Periodicidad	Nº entregables
E1	Perfil de empresa de Sandetel	Anual	3
E2	Informe de seguimiento	Semestral	6
E3	Documentación asociada a las acciones de divulgación/formación	Trimestral	12
E4	Boletín de innovación	Trimestral	12
E5	Informe de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica	Trimestral	12
E6	Propuesta de proyecto	No definida	12

El contenido de estos entregables, así como de otros subproductos resultantes de la prestación del servicio están descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

5.2 Información básica del proyecto

El responsable del contrato facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 Condiciones especiales de ejecución

☑ Sí

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

Respeto al medio ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

- El 20% de los entregables de papel y/o cartón que se produzcan deberá ser 100% reciclado (informes y documentación en general).

5.4 Subcontratación

El presente pliego prevé subcontratación: ☐ No; ☑ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: ☐ No; ☑ Sí

Se permite la subcontratación de todos los perfiles salvo los contemplados en el apartado relativo a la solvencia profesional.

5.5 ANS, penalidades y causas de resolución

ANS: ☑ No; ☐ Sí

Se establecen penalidades: ☑ No; ☐ Sí

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211: ☐ No; ☑ Sí

Causas de resolución del contrato:

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución de un contrato basado la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.
2. El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.
3. La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de Sandetel. Se considerará que la disconformidad o el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 12 meses.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

4. La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.
5. La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de 5 días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sandetel sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5.6 Modificación del contrato

Se prevé modificación del contrato: ☐ No; ☑ Sí

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

Alcance y Limites: hasta un máximo del 20%.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ☑ No; ☐ Sí

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

6.1 Propiedad de los resultados de los trabajos

6.2 Seguridad y confidencialidad

6.3 Protección de datos de carácter personal

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía

6.5 Formato de la documentación

7 ANEXOS

☐ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

☐ Otros: (Describir)

8 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Tabla 13: Responsables y técnicos valoradores.

Responsable de la licitación:	José Antonio del Río Sánchez
Responsable del contrato:	Eugenio Vázquez Carretero
Técnicos valoradores:	Eugenio Vázquez Carretero

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

9 ANEXO I: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico